

N. H. Reservado

Como por

1

El Gob. Intend. de Cuzco, en virtud de Real Cedula de 2 de Diciembre ultimo, me manda a. s. e. a haber dado el V. E. q. separe dats Empleo de Secretario de D. Gregorio Davila y ad. n. debido cumplim. ala Meriano Contrata. Pimanzel, por ad. n. de la causa de los imurgentes sup. orn. reservada al del Rio de la Plata, como le han informado a U. E. por conducto fide- 3. a Die. ult. a. n. digno, no ha experimentado la menor violencia ni coaccion, tanto p. q. en obligacion del subdito respetan las superiores orn. y cumplan lo q. se le previene, como p. q. mi dero es el acierto, y este caso siempre era vinculado a la obediencia: inmediatamente llame a los expresados, y remembramente les intimé q. cesasen de toda actividad en la oficina que corria sem cargo, y buscasen destino q. les ministrase los auxilios a su subsistencia; ambos a dos se sorprendieron no poco, con resolucion tan inesperada p. ellos, y que como indaga los motivos q. me habian obligado: el conflicto q. tu- be fue grande, y no pudieron recabar de mi, mas satisfaccion, q. la de convenia con la tranquilidad del publico, por q. no podia traslucir la respetable providencia de la Es. por la calidad q. contenia. Del primero me denota q. era nacido en Cuzco, criado en Arequi- q. comprende. pa y trasladado al Cuzco a los someros de D. Juan Bautista Ar- amaval, vecino de nombre por sus virtudes en aquella Ciudad y p. su honrada conducta: en esta parte mereció la estimacion de los sujetos de vino de aquel lugar; quando se presento la ocasion de formar el Ex. del Rey en Tepita trabajo bastante en el Reglamento de las Compañias de Ind. en la accion de Cuz- qui, y quando p. n. de las Provincias, se quedó en el Denciguadero donde lo encontré, y sabiendo seu desempeño en todos asuntos lo traose a mi lado donde se mantubo tres años cinco meses, en todo este tiempo jamas llegó a mi noticia

CO-SM  
CAI: 5  
DOC: 289  
FOL: 4  
1815



(Hf)

Sta. 0289

de q. en conversaciones se haya producido a favor de los Portu-  
ñes, por q. en semejante caso hubiere experimentado la ma-  
cipia repulca, por q. me lisongeare siempre de haber tenido y  
conseruarme con el maior celo en la materia, y detentan natural.

mente mi caason toda especie de perfidia, ideocia o traicion: con-  
fiero de buena fe q. en estos ultimos tiempos se ha excedido en  
la bebida, pero esto lo hacia de noche, cerrada la Oficina y una  
de los Realistas, enagenado sin raxon, puda en estas turbulien-  
tades habermes expresado con bastante desconfianza en can. a los Cur-  
quenos, sabedor de que un parago. le hizo una seria reconven-  
cion sin licencias palabras, y me respondio q. no se ac-  
dada de semejante detatino, y q. a Realista nadie le ganaba  
con esto quando menos dio a conocer q. aquel no era su  
modo regular de beber, y q. solo en los accenos el furor que  
ocasiona la embriaguez tendria sus delicias, pero q. no se ob-  
tinava en ellos, y siempre estaba floril a la razon.

El segundo a quien la llamé por enfermedad del Suro  
lo encontré en esta D. Caason, Empleado de Realista p. su bue-  
letra y adornado de los demas requisitos q. exigia su estimen-  
este fue enviado a la Villa de Ocho, quando se levanto la  
guerradonia por no caer en manos de los rebeldes y ser victim  
de un coloco. incongruencia de los triunfos de Vilcapugio y Hu-  
yos, quando el Excmo. Real volvió a entrar en esta Junda  
fue repuesto y aun ascendido a otro Empleo de Ocho en la mi-  
ma Oficina sin contradiccion de sus Jeses, lo q. no hubiera  
sucedido si encontrasen en el, alguna leve mancha, q. m-  
morabare su reputacion en punto de lealtad y fidelidad,  
sin equivocacion habia demostrado, en todas su honrados procedim. circunstancias  
es es hijo legitimo y nacido baxo de matrimonio en la Junda

N.º 2.º

Exmo. Señor.

El Gob.º Intend.º deocha - En orden reservada de 3. de Diciembre ultimo, bamba, da cuenta a V. E. D me manda V. E. que separe del Empleo de Secret.º a D.º haber dado el debido cumpli- Gregorio Davila y a D.º Mariano Gonzalez Teminel por miento ala Sup.º orn. reer. vada, de 3. de D.º ult.º ha. adictos ala causa de los Insurgentes del Rio de la Plata, ciendo ver los particula. como lehan informado a V. E. por conducto fidedigno; no res q.º comprehende. ha experimentado la menor violencia mi Corazon, tanto p.º q.º es obligacion del subdito respetar las Superiores ordenes y cumplir exactam.º los q.º se le previene, como p.º q.º mi deseo es el acierto, y en este casi siempre esta vinculado ala obediencia. Inmediatamente talme.º a los expresados, y resueltam.º les intimé q.º cesasen de toda actuacion en la Oficina q.º corria asu cargo, y duntamen.º destino q.º les ministrase los auxilios asu sub.º intencas. amon.º se sorprendieron no poco, con resolu- sion tan inesperada. q.º ellos, y querian indagar los motivos q.º me habian obligado: el conflicto q.º tube fue grande, y no pudie ron recabar de mi, mas satisfaccion q.º la de convenir asi ala tranquilidad del Publico, p.º q.º no podia traslucir la respetable provid.º de V. E. por la calidad q.º contenia. Del primero me consta q.º es nacido en Moquegua, criado en Arequipa y tran- ladado al Cuzco ala sombra a D.º Juan Baut.º Aranzabal, vecino a nombre p.º sus virtudes en aq.º Ciudad y p.º su hon- rada conducta: en esta cara mereció la estimacion a los

sujetos de viso de aquel lugar: quando se presento la  
ocasion de formar el Exto. del Rey en Cepita, trabaxo  
bastante en el Reglamento a las Compañias: estubo en la  
accion de Guaquí, y pasando las Tropas q. estas Provincias  
se quedo en el Desaguadero donde lo encontré, y sabido  
de su desempeño en todos asuntos, lo traxe ami lado donde

me mantubo tres años cinco meses; en todo este tiempo jamas  
llego ami noticia de q. en conversaciones se haya producido  
de a favor a los Fortes; q. q. en semejante caso hubiere  
experimentado la mas agria repulsa, y q. q. me las dize a re  
siempre a haber venido y conservarme con el mal. alo en  
la materia, y detestar naturalm. mi corazon toda especie  
de perfidia alevosia o traicion: Confieso a buena fe, q. en estos  
ultimos años se ha excedido en la bebida; pero esto lo havia  
a noche, cerrada la Oficina y Casa a los Realitas, ena  
genado a su razon pudo en estas tertulias haberse copresa  
con bastante desconcierto en orn. a los Curqueños: sabedor  
de un pasaje le hice una seria reconvencion a sus licen  
cias palatares; y me respondiò q. no se acordaba de seme  
jante desatino, y q. a Realita nadie le ganaba: con esto  
quando menos dio a conocer q. q. no era su modo regular  
a pensar, y q. solo en los accesos al furor q. ocasiona la  
embriaguez, tendria sus delicias, pero q. no se destinaba  
en ellos, y siempre estaba doçil a la razon.

El Segundo a quien lo llame q. enfermedad al S. X  
lo encontré en estas R. Casas, empleado a Oficial p. su bu  
na letra y adornado a los demas requisitos q. exigia  
Ministerio: este fue emigrado a la Villa de Oruro que

se lebanto' la Guarnicion p. no caer en Manos & los rebel-  
des y ser victima & su colera: à conseqüencia & los tri-  
unfos & Milcapueyo y Nayoma quando el Exto. Real  
bolvió à entrar en esta Ciudad fue repuesto y aun ascendido  
à otro Empleo & Vista en la misma Oficina sin contra-  
dicion & sus Defes, lo q. no hubiera sucedido si encon-  
trasen en el alguna leve mancha q. menos cabase su re-  
putacion en punto & lealtad y fidelidad, q. sin equivo-  
cacion habia demostrado sus honrados procedim.<sup>tos</sup> en todas  
circunstancias: el es hijo legitimo y nacido barto & matri-  
monio en la Ciudad del Cuzco, como acredita los Tapes  
q. me ha mostrado, con residencia de cerca & 43. añ. en  
esta: lo llame por no haber en la Ciudad Plumarios en q.  
hubiere seguridad, poniendo substituto q. desempeñare su car-  
go, no he notado en el el tpo. q. me sirve ning.<sup>n</sup> de orden;  
pero si con los Mtro. & R. Naz.<sup>a</sup>, ha tenido sus encuentros  
sin q. se pueda apurar q. dilig. q. haya hecho en descubrir  
el origen. Preciado & la ocasion me atrevo à asegurar  
à V.E. q. he sido muy cauto en tomar consejo & los q. me  
sirven, y nunca he querido hacerme avasallar con nadie:  
amis cabilaciones y fatigas, y à sugetos & caracter y pro-  
vidad he ocurrido en los apuros q. no caer ni tropezar en  
algunos inconvenientes; y habiendome propuesto conser-  
var la tranquilidad publica y la sumision y depend.<sup>a</sup>  
al Soberano en esta Prov.<sup>a</sup>, me he contruido aun traba-  
do incesante, serceniando las horas del descanso; pero  
circundado & las mayores atenciones, abrumado con el  
peso & los negocios y cuidados, he sentido la dulce sa-

insatisfaccion de ver el buen orñ. en q. se halla esta Prov.  
la paz y serenidad q. mantiene à vista de los exempla-  
res funestos de las demas Provincias de este continente,  
quiza por q. el cielo quiere favorecer mi buena intencion  
pues en medio de esto no faltan algunos descontentos q.  
por sus fines particulares murmuran el G<sup>o</sup>bo. y q. este  
no puede hacer el imposible de agradar à todos; pues  
por su proprio Minut. esta obligado à reprehender à uno  
corregir à otros y contenerlos en su deber. Venero el  
conducto por donde V.E. ha sabido algunos desordenes  
de mi familia; pero recelo q. à este lo hayan sor-  
prendido algunos simietros informes; Yo me contem-  
plando con darle à V.E. la prueba mas evidente de mi doc-  
lidad sumision y profundo respeto en el exãcto cum-  
plimiento q. ha tenido la citada orñ., protestando ha-  
cer lo mismo con todas las de esa Superioridad.

Dios que. à N.E. m. an. Cochabamba Fe.

brezo 9. de 1715.

Exmo. S. Virey del Peru }  
Marques de la Conchagua }

con residencia de cerca de 12. d. en esta; 4  
del Curco, como acredita los papeles q. me ha mostrado, lo  
llamé por no haber en la ciudad Plumanos en quienes tuviese  
seguridad, poniendo sustituto q. de desempeñarse su cargo, no he nota-  
do en el el tiempo q. me sirve ningún desorden; pero si con los  
Ministros de Real Hacienda ha tenido sus encuentros, sin q. To  
pueda apurar por diligencias q. haya hecho en descubrir el ori-  
gen. Preciado de la ocasion me atrevo á asegurar á V. E. q.  
he sido muy cauto en tomar consejo de los q. me sirven,  
y nunca he querido hacerme covarallar con nadie; á mis ca-  
vilaciones y fatigas y á sujetos de caracter y providad he  
ocurrido en los asuntos para no caer ni tropezar en alguno  
inconvenientes; y habiendome propuesto conservar la tranqui-  
lidad publica, y la union y dependencia del Soberano en esta  
Provincia, me he contruido á un trabajo incansante, cercenando  
las horas del descanso; pero circundado de las maiores atencio-  
nes, abrumado con el peso de los negocios y cuidados he sentido  
la dulce satisfaccion de ver el buen oñ. en q. se halla esta  
Provincia, la paz y serenidad q. mantiene á vista de los  
ejemplares funestos de las demas Provincias de este Conti-  
nente, quizá por q. el Cielo quiere favorecer mi buena inten-  
cion; pero en medio de esto no faltan algunos descontentos  
q. por sus fines particulares murmuran el Gobierno, P. q.  
este no puede hacer el imposible de agradar á todos, pues por  
su proprio Minist. está obligado á reprender á unos, corregir  
á otros y contenerlos en su deber. Venoso el conducto P. donde  
V. E. ha sabido algunos desordenes de mi familia, pero recelo, q.  
si este lo hayan sorprendido algunos siniestros informes, To me  
contento con darle á V. E. la prueba man evidente de mi doi-

lidad, sumision y profundo respeto en el exacto cumplimiento.

q. ha tenido la citada Oña, protestando hacer lo mismo con toda

la de esa Superioridad.

Dize q. d. O. E. y. d. al. Cachabamba. *Señor* 9. de

815.

E. n. o. P. V. r. y. al. Perú

Marg. A. la. f. o. n. d. o. r. i. a.

*[The following text is extremely faint and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a formal report or petition, mentioning various administrative details and possibly names of officials.]*